

# EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO  
concertado

Precios de suscripción.

—  
POR UN AÑO..... 4'99 PESETAS  
PAGO ADELANTADO

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador propietario, calle de Canalejas, 80, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

RASGOS Y RASGUÑOS

## El Diario de clase

Afortunadamente, van implantándose en nuestras Escuelas, nuevas normas pedagógicas que van dando algo de carácter y orientación a la obra escolar. En la mayoría de las Escuelas de la provincia, nos van comunicando los maestros, unas veces por carta y otras en agradables conversaciones, que se van implantando el diario escolar, el libro de deberes del maestro y los cuadernos de redacción y composición.

Efectivamente, muy poca literatura de esta naturaleza existe todavía, en los libros escolares, para que los discípulos y maestros vayan compenetrándose con esta labor tan necesaria en una buena obra pedagógica. Hay libros hermosos de lectura en forma de diarios, que por discreción nos abstenemos de dar sus títulos, que reflejan admirablemente en sus diarios de clase, cuentos amenos, resúmenes de excursiones, la vida de la infancia, la vida de la escuela y sus aspiraciones.

Nada puede existir tan martirizador

para el niño, como esos libros viejos, sucios, y ñoños que tiene que soportar todo el curso en sus manos, sin estímulo, sin el menor interés y amenidad en sus páginas.

Hay maestros que nos indican que llevan un solo diario de clase para la Escuela y cada día lo hace uno de los niños más aventajados. Hay otros maestros que nos dicen que lleva cada niño capacitado para ello, su diario de clase. De cualquier manera, nos parece alentadora esta obra que supone el interés del maestro en la preparación de las lecciones y el estímulo del niño que verá reflejada su labor escolar en los diarios de clase, sin verse precisado a acumular en la memoria una serie de cuestiones inútiles a veces y que solo sirven para aturdirle y mecanizar su espíritu.

El niño que se acostumbra a redactar los deberes del día, el resumen de la labor escolar, y las notas más salientes de la clase, hará una gimnasia intelectual, aprenderá a expresar sus ideas con desenvoltura y se impondrá poco a poco una disciplina de gran valor educativo.

Hay pues que implantar en las Escuelas los diarios de clase, mínima reforma que por hoy exigimos para ir elevando un poco el carácter de nuestra labor.

M.

## LA ASISTENCIA ESCOLAR

Tema es este que ya va siendo demasiado manido: pero por eso no deja de tener interés magno y ser de importancia capital para el porvenir de todo pueblo que pretenda escalar la cúspide del progreso.

Y me ha ocurrido tratar de tal asunto que jamás pasará de moda en este país de la abulia y de la indiferencia, a propósito de unas notas recogidas en no sé qué periódico acerca de la enseñanza en el Japón. Hay en este pueblo ejemplo y culto unos ocho millones de niños dentro de la edad escolar. De ellos dejan de asistir a clase unos 100 000 de los que la mayor parte no van a la escuela por motivos de salud.

La policía se encarga de averiguar familia por familia, la causa de la no asistencia de los pequeños. Pero si el esfuerzo de la autoridad es un tanto escaso poco laborioso, dada la idiosincrasia del país nipón que, con su catástrofe única en los restos de las grandes ruinas, está dando pruebas de gran firmeza de ánimo de espíritu elevado y ecuanime, de cordura y sensatez, tratando con energía de impedir que las gentes caigan en la desesperanza y, en consecuencia, vaya o pueda ir esa nación progresiva a la zaga de la civilización.

España, triste es decirlo, al lado del Japón está en ridículo. Los datos sobre el analfabetismo que en su folleto da Luzuriaga deben producirnos sonrojo. Van al ejército en nuestro país 28 reclutas que no saben leer por cada cien ingresados y en el Japón 2 por cada 100. Ello es eloquentísimo y no necesita comentarios: por sí solo se comenta.

**Está hasta la saciedad probado y compro**

bado que la falta de escuelas en general y el poco progreso que se observa en la creación de graduadas son causas de nuestra incultura. Pero sin que estas mis torpes palabras sean alarde de pesimismo sino reflejo de la realidad que, en definitiva, es la que nos enseña a vivir, me atrevo a manifestar que la causa principal es la indiferencia de los padres, la ambición de los padres y la falta de intereses de los padres. La familia española, salvo horrorísimas excepciones ha de imitar a la familia inglesa si quiere conseguir provecho en la cuestión cultural.

Claro está que si el Estado crease las escuelas que hacen falta y las familias, mirando por sus intereses, reaccionasen en pro de la cultura, se habría conseguido un positivo avance en la cuestión.

Justo es consignar aquí, ya que hablamos de la asistencia escolar y de su vitalísima importancia, que nuestra provincia es una de las pocas que puede mostrar a la opinión un porcentaje consolador en la escolaridad. Parte proporcionalmente considerable corresponde a la Inspección de la provincia que, en todo momento y en toda ocasión, viene dando pruebas fehacientes de su labor persistente y fructífera en el asunto de la asistencia escolar. Medios se han propuestos por los maestros para fomentar el número de asistentes a la clase. Entre esos medios ha campeado el sistema de las benevolencias o los recursos habilitados para estimular a los padres, para excitar a las familias y conseguir, por ende, el objetivo que debemos proponernos en beneficio de la escuela y de la patria.

Ahora bien; sería preciso estudiar, compulsar y pesar los casos de faltas escolares, para ver si los medios puestos en práctica (medios suaves y hasta cierto punto tolerantes) han dado ni siquiera el resultado aproximado a lo que debíamos esperar.

Yo he visto algunos niños abandonados y he investigado el por qué de ese abandono; y me he convencido de que los medios bondadosos no encajan para ciertos personajes. Y ya se habrá enterado mi querido lector de que Marsan no votó jamás por los recursos violentos. Según y quien creedme, tiene una enorme cantidad de merecimientos para aplicar los recursos heroicos. Esta desdichada cuestión de la escolaridad en España esta reclamando «un cirujano de hierro» como dijo el inolvidable Costa. Los hechos reclaman una medida enérgica para hacer entrar en caja a ciertas gentes que no ven en el niño más que una carga, una molestia, un gasto inútil... ¡¡¡es dichados!

¿Qué en esta cuestión entra por mucho el problema de la alimentación? ¿Qué el Estado hasta ahora ha hecho muy poco por el niño pobre? ¿Qué se han establecido cantinas y roperos escolares en muy escasa proporción? De acuerdo, señores míos, de acuerdo. Pero es que con todo eso, no lo dudeis, es imprescindible que vaya unido el interés definitivo de las familias, el amor intenso de padres a hijos para que éstos sean apoyados por aquéllos en la manera de adquirir la necesaria cultura para defender el santísimo panecillo.

Padre que disfrutando de un sueldo decoroso gestiona la admisión de su hijo en una fábrica, en un taller, en un comercio, en una granja agrícola, etc. etc., con el fin de que aporte el acervo económico—familiar equis pesetas de que algunas van a parar al cabaret o al garito, ese padre, que tan mal interpreta su elevada misión, es digno de un grillete, no lo pongais en duda. Ese padre (de nombre nada más) haría lo mismo habiendo una escuela con cantina y ropero a la que asistiese o debiera asistir su hijo. Ese

padre, repito, es acreedor a un juicio sumarisimos por atentado contra la humanidad; ha incurrido en el delito de lesa patria y es preciso castigar su culpa como si se tratase de insultos a la bandera.

El porvenir del país está en manos de los maestros es verdad. Pero los educadores necesitan una colaboración enérgica y eficacísima, incansable y productiva; y sin ella todo huelga... Porque decidme: ¿qué haría un jefe de taller si, necesitando construir un mueble de difícil trabajo le retirasen la ayuda de todos los obreros a sus órdenes? Aunque él fuese hábil sería imprescindible la cooperación de sus oficiales para que la obra se terminase pronto y bien: ¿no es esto?

Alcántara y García apuntó con acertado juicio que la intervención social de mas eficacia en la enseñanza pública es la de la familia. Y esto lo han venido corroborando muchos pedagogos de nota. Siendo por tanto una verdad como un templo la necesidad de una decidida colaboración familiar, debe exigirse de un modo enérgico que esa colaboración sea un hecho y que la asistencia escolar deje de ser en ciertas comarcas un problema insoluble...

SAMUEL DE MARSAN



## Sección oficial.

24 Septiembre—R. O.—Relaciones de vacantes.—Para la mayor exactitud y celeridad en el importante servicio de provisión de Escuelas.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que las Secciones administrativas remitan el mismo día que reciban el ejemplar de la «Gaceta de Madrid» que inserte esta circular dos relaciones de destinos a proveer por este Ministerio, una de Escuelas situadas en poblaciones de 501 o más habitantes y otra de las de menor censo, separando las que correspondan a Maestros de las correspondientes a Maestras.

Se considerarán como destinos a proveer las vacantes que no tengan nombrado titular y las resultas de los nombramientos ya publicados en este diario oficial.

Para la determinación del censo se tendrá presente el último aprobado, o sea el de 1920 y los diversos núcleos de población agregados según el arreglo escolar de 1908.

Los destinos a proveer se señalarán con cuantos datos sean pertinentes para mayor claridad en la adjudicación, consignando, además de la causa y fecha, el número de la Escuela, su nombre peculiar y el del barrio o emplacements, distinguiendo si pertenecen al casco de la población o a algún agregado, su censo y entidad a que pertenece.

Lo que de real orden, etc.—(Faceta 26 septiembre.)

**0.- Presupuestos escolares.**—Examinado el oficio de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Lérida sobre interpretación del artículo 32 del Real decreto de 5 de mayo de 1923, referente a la aprobación de los presupuestos escolares:

Resultando que el Inspector de dicha provincia Sr. Fort devolvió a la sección administrativa 65 presupuestos escolares del partido de Cervera para que los Maestros los rehicieran nuevamente, de acuerdo con las modificaciones introducida en los mismos por la Inspección, con cuyo criterio no se conforma la Sección, que entiende que deben aprobarse los presupuestos con las modificaciones que convenga al buen servicio pero sin tener que redactarse de nuevo dichos documentos:

Vistos los presupuestos escolares de referencia y el informe de la Inspección general de Primera enseñanza, proponiendo:

1.º Que se consideren aprobados los presupuestos escolares de la segunda zona de la provincia de Lérida, conforme a las enmiendas introducidas por dicho Inspector Sr. Fort, pero sin que los Maestros estén obligados por ello a rehacerles de nuevo.

2.º Que el referido Inspector manifieste a la Dirección general de Primera enseñanza, en plazo perentorio, las razones que le hayan inducido a suprimir la calificación en alguna, que exponga las causas que justifiquen la excepción.

3.º Que se advierta a dicho Inspector por la Dirección general que en lo sucesivo, al enmendar los presupuestos escolares, no proponga la adquisición de material de una manera vaga y genérica, sino que determine la clase de material que sea necesario adquirir, en vista de las necesidades de la Escuela y del resultado de sus observaciones al practicar la visita, y asimismo que antes de introducir modificaciones en los presupuestos escolares lea y examine con detenimiento el inventario que a cada uno de ellos se acompaña, a fin de no presuponer objetos que ya figuran en la Escuela y en tal uso que no se hace preciso su sustitución.

4.º Que si observa que algunos Maestros prescinden de colocar el escudo nacional en el lugar preceptuado, procure que se cumpla lo que la legislación previene, y en caso de reiterada desobediencia instruya el oportuno expediente y caiga la responsabilidad que procede:

Considerando las razones en que la Inspección general fundamenta la propuesta de que se ha hecho mérito.

Se resuelve aceptar la expresada propuesta.—(B. O. 7 septiembre.)

**8 septiembre.—R. O.—Prácticas de enseñanza.**—La Real orden de 14 de septiembre de 1922 referente al modo como han de acreditar los alumnos de enseñanza no oficial haber efectuado durante el tiempo reglamentario las prácticas de enseñanza, dispone que durante la primera quincena de septiembre pongan en conocimiento de las Direcciones de las Escuelas Normales respectivas la Escuela en donde se propogan realizarlas, para que sean inscritos en el Registro a que se refiere la regla 7.ª de la Real orden de 2 de junio de 1919, y como quiera que se han observado las dificultades que el hacerlo en esa época puede entrañar, pues muchos de esos alumnos antes de finalizar el referido mes se encuentran pendientes de ser aprobados de asignaturas de las que han de ser examinados durante la segunda quincena del mismo.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la obligación en que por la citada Real orden de 14 de septiembre de 1922

## NOTICIAS

están los alumnos a quienes la misma se refiere de dar conocimiento de la Escuela en que se proponen hacer las prácticas de enseñanza, han de cumplirla antes del día 10 de octubre, quedando la repetida Real orden de 14 de septiembre de 1919 modificada en este particular.—(*Gaceta* 19 septiembre).

\* \*

En la «Gaceta» de ayer se publica la Real orden siguiente de la Presidencia del Directorio, dirigida al encargado del despacho de Instrucción Pública:

«Ilmo. Sr.: Con el propósito de conseguir que al principio del próximo curso académico de 1923 24 las clases de los centros públicos de enseñanza estén debidamente atendidas por sus titulares, y los demás servicios de la enseñanza en la forma legal reglamentaria, y a tenor de lo dispuesto para los funcionarios de la Administración pública por la Real orden de la Presidencia del Gobierno y Directorio Militar fecha 17 del corriente, inserta en la «Gaceta» del día 18.

Su Majestad el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Quedan caducadas todas las comisiones, agregaciones y licencias concedidas a los catedráticos, profesores, inspectores, maestros y funcionarios dependientes del departamento de Instrucción Pública, con las excepciones que a continuación se expresan:

1.<sup>a</sup> Las licencias que hayan sido concedidas por enfermedad en forma legal reglamentaria.

2.<sup>a</sup> Las autorizaciones concedidas conforme el artículo segundo del Real decreto de 22 de enero de 1916 para ejercicios de oposición a cátedras o escuelas y las de pensiones y comisiones concedidas para el extranjero, hasta que por el jefe del Gobierno, presidente del Directorio Militar, sean adoptadas en este último punto concreto las resoluciones que se estimen oportunas; teniendo en cuenta lo mandado en la Real orden fecha 21 del actual.

3.<sup>a</sup> Aquellas que hayan sido otorgadas con arreglo a los requisitos que establece el artículo octavo del Real decreto de 10 de mayo de 1918 para los servicios del Instituto-Escuela de Madrid.

«Cuando inexorables conveniencias del servicio requieran la agregación de un funcionario de un centro o dependencia determinados a otros distintos, deberá procederse en la forma ya establecida por el artículo tercero de la expresada Real orden de 17 del corriente.»

El Presidente del Directorio Militar ha admitido la dimisión que de sus cargos presentaron los señores siguientes: D. Natalio Rivas; Presidente del Consejo de Instrucción pública; D. Pascual Nacher, Director General de Primera enseñanza y D. Francisco Sanchez Ocaña, Inspector General de Enseñanza.

—A cuantos compañeros, no las han pedido, hemos tenido mucho gusto en enviarles las cartulinas para formar el Almanaque escolar.

A pesar de que en nuestro número anterior publicamos un modelo de Almanaque que puede adaptarse perfectamente a las necesidades de la enseñanza en esta provincia, insistimos hoy recomendando a los compañeros que en el anverso de las fichas, se limiten a consignar debajo de cada mes los días de vacación señalándolos con la fecha y al final hagan resumen de los días laborables y festivos, teniendo en cuenta que el mínimo de días de clase ha de ser 235. En el reverso, explicarán las causas por las que las vacaciones se fijan en los días que el maestro designe, y las épocas en que propongan dar las clases de Adultos.

No deben olvidar tampoco que las fiestas nacionales que no pueden suprimirse son: 23 de Enero y 17 de mayo, (santo y cumpleaños de S. M. el Rey); 24 de octubre y 23 de diciembre (cumple años y Santo de Su Magestad la Reina) 23 de Enero y la de mayo (santo y cumpleaños de el Principe de Asturias); el 12 de Octubre) Fiesta de la Raza y el 2 de mayo.

—Las fiestas religiosas a que se refiere la regla 8.<sup>a</sup> y que deben incluirse como nacionales son: Natividad del Señor, Circuncisión, Epifanía, Ascensión, Asunción de Nuestra Señora, Inmaculada Concepción, San Pedro y San Pablo, Todos los Santos, Corpus Christi, San José y Santiago.

—«En el Ministerio de Instrucción pública sigue recibiendo muchas instancias suscriptas por los Maestros de distintas provincias, solicitando sea derogada la reforma de Habilitaciones dispuesta por el nuevo Estatuto y que se respete el derecho de los Maestros a nombrar su Habilitado. como ocurre con todos los perceptores del Estado.»

«Mal se compagina esto con las pomposas declaraciones del Director general de Primera enseñanza que hemos publicado.»

—En vista de la R. O. que publica la «Gaceta» de ayer, tenemos noticias que la Ins-

pección ha remitido una Circular al Boletín Oficial de la provincia, para que en el plazo del tercer día, comuniquen los Srs. Alcaldes, a esta Inspección los maestros que no se hallan al frente de sus cargos, al objeto de complementar la citada R. O.

Los maestros que tengan licencia por enfermos, o se hallen haciendo oposiciones no incurrirán en responsabilidad.

—La «Gaceta» del 25 del actual publica una larga relación de nombramientos por el cuarto turno, sin que entre ellos figure ningún maestro ni maestra de esta provincia.

—Con profundo dolor nos enteramos de que en Aranda de Moncayo, en cuyo pueblo ejercía su profesión de Veterinario, ha fallecido D. Timoteo Solanas, padre de nuestros buenos amigos Román y Timoteo.

Reciban éstos y demás familia la expresión de nuestro sentimiento.

—Habiendo fallecido en Velilla de Medinaceli el compañero D. Mariano Valenciano (q. e. p. d.) asociado a la Sección de Socorros de la provincial, de los próximos haberes se descontará a los socorristas la cuota reglamentaria de cinco pesetas.

—El Ayuntamiento de Bilbao; anuncia a oposición libre, catorce plazas de maestros municipales de Sección y diez y ocho maestras, con tres mil setecientas cincuenta pesetas. Los requisitos que se exigen para tomar parte en ellas son: ser español, mayor de veinte años y menor de treinta y cinco; no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos y poseer el título de maestro o el certificado de haber hecho depósito para obtenerlo.

La fecha para solicitar termina el 10 del próximo octubre.

—Por cuarto turno han sido nombradas Directora de la graduada de San Esteban de Gormez, doña Ascensión Lapesa, número 6.932 del Escalafón y maestra de Sección de la misma escuela D.<sup>a</sup> Clara Soria Rubio. Enhorabuena.

—Los maestros de esta provincia que figuren en el segundo Escalafón, pueden recoger éste al cobrar los haberes del próximo mes, en la pagaduría que perciban aquellos.

—La «Gaceta» del 23 del actual publica la corrida de escalas correspondiente al pasado mes y en virtud de ella ascienden a 7.000 pesetas el Sr. Marpio número 230; a 6.000 Sr. Llopis, número 528; a 5.000, señor Treviño, número 1059; a 4.000 Sr. Sala, número 1810; a 3.500, Sr. Castañón número 2.083; a 3.000 el Sr. 363; Sr. P. rez, más otros

dos sueldos de esta clase que se adjudican a dos reingresados y a 2.500 el número 361 del segundo Escalafón, señor Parrilla.

Maestras. A 6.000 pesetas la número 512, señora Gran; a 5.000 señora Palomo número 1.033; a 4.000, señora Romero, número 1.764, más una reingresada: a 3.500 señora Farina, número, 3.021 y una reingresada; a 3.000 señora Torriente, número 5.287 y una reingresada; y a 2.500, señora López Solares, número 347 del segundo Escalafón.

Comprende también un buen número de nombramientos por reingreso sin que entre ellos figure ningún maestro ni maestra de esta provincia.

### Suscripción a Fatás.

Suma anterior 31,75.

Antonio Bandicho —Arcos, 1,50 pesetas  
Juana Sanchez. —Arcos, 1,50; Damiana Cuadrado. —Laina, 0,50; Quirico Marco. —Yelo, 0,50; Josefa Santamaría. —Torrearévalo, 1,00; Maestros y Maestras. —Deza 4,00; Asunción Cano. —Frechilla, 2,00. —Total 42,75.

Queda abierta la suscripción.

### Almanaque escolar

Nos ruega la Inspección, supliquemos a los señores maestros un poco de celo y cuidado en la formación de las fichas del almanaque escolar.

De tal manera, que se les ruega a los señores maestros consignen debajo de cada mes los días de vacaciones de esta forma. —Septiembre —Días de vacaciones, los Domingos; más los días de fiesta nacional, poniendo las fechas a así sucesivamente en todos los meses.

No se olviden de las clases de adultos y la distribución de las horas de clase tres por la mañana y dos por la tarde, por ejemplo.

Además debe dejarse la mitad del respaldo para informar la Inspección.

### Notas de la Sección Administrativa de primera enseñanza.

Con fecha 20 del actual mes de septiembre ha sido resuelta favorablemente la permuta que tenían incoada los Maestros Nacionales de Las Escuelas de Oteruelos y Cortos de esta provincia.

—Ha sido nombrada Directora en propiedad de la Nacional graduada de Langa de Duero la Maestra Doña Pilar Tomey Bueno. Y Director en propiedad de la graduada de San Esteban de Gormez don Casto Abad Barrio.

—Han sido clasificados por la Junta de derechos pasivos del Magisterio nacional primario, los siguientes Maestros Nacionales de esta provincia: D. Sinfonso Felipe Palomar, D. Daniel Muñoz Contreras D. Estanislao Martínez Garcés y clasificada la viuda del Maestro D. Lucio Rello, Doña María Nafra Romero.

—En virtud de orden de la Superioridad se le reclama a la Maestra Ricarda Viejo Bartolomé su Hoja de servicios para poder resolver su expediente de excedencia que tiene solicitado.

—En el «Boletín Oficial» de la provincia del día 28 del corriente aparece inserto el Escalafón provincial del aumento gradual de sueldo ya como definitivo correspondiente al bienio de 1915 a 1916.

—Al Ministerio remítense todas las vacantes existentes en ésta provincia juntamente con las resultas de las Escuelas que dejen en 30 del actual los que han obtenido traslado fuera de la provincia para posesionarse en primero del próximo mes de Octubre.

—Se hallan vacantes las sustituciones de las Escuelas Nacionales de niños de San Felices y la de niñas de Fuentetecha.

—Así mismo se hallan vacantes por falta de Maestros interinos o de personas titulares que se crezcan para interinarias, las Nacionales de: Valverde de Agreda, Iruecha, Cañamaque, Las Fuentes en Tañine y Fuenteliente de Medina. Y desde el día primero de Octubre próximo estarán vacantes para proveer en Maestros interinos las siguientes Escuelas: Ledesma, Alcubilla del Marques, Espejo de Tera, Matalebreras, Villaciervitos, Santa María de las Hoyas, Ciria y Villarueva de Gormaz.

—Al Señor Comisario Regio Presidente del Consejo de Fomento se le traslada Orden del Ministerio de Instrucción Pública denegándosele su petición formulada ante dicho departamento Ministerial, pidiendo se derogara el artículo del Estatuto, que trata de asistencia escolar.

—Ha sido ascendido al sueldo de tres mil pesetas el Maestro de la Nacional de Berlanga de Duero.

—Al Ministerio de Instrucción Pública se remiten los partes de las alteraciones habidas en Escuelas y Personal de las mismas durante los ocho últimos días dándose traslado de los mismos a la Inspección provincial de primera enseñanza, para su conocimiento y efectos.

—Han sido entregados al Habilitado 295 ejemplares del folleto de Escalafones de los Maestros de derechos limitados para que

proceda a su reparto entre todos los Maestros de esta provincia que se hallen en él.

—Se expide nombramiento de Maestra interina suplente de la propietaria Sra Escobar Requejo, mientras ésta desempeña su cargo de Juez de Tribunal.

¿Conoce V. el bonito libro de lectura para niños titulado «Las Aventuras de Calixto»?

Adóptelo de texto en su escuela, pues con él los niños adquieren práctica para formar sus diarios de clase, etc. etc.

De venta: Librerías de Miguel Viñals Sucesor de Jodra, Soria y en la de don Severo Jimenez, Burgo de Osma.

## CORRESPONDENCIA

E. G. Lumais. Recibidos.  
B. R. Barcores. Remitido lo que pide.  
D. G. Morón. Remitido resguardo matrícula.  
C. C. O millos; M. G. Taniño. Contestadas cartas.  
V. R. Martialay; J. B. R. Talveila. Se les escribe.  
J. G. Legaca. Anotada y pagada suscripción hasta 1º Octubre de 1924 y se remite recibo.

Jarey, Castilfrío, Martialay, Valdeavellano de Tera, niños, Almarz, niños, Cubo de la Solana, Cortos, Pedrajas, Castilruiz, niños, Tera, Covalada, niños y niñas, Velilla de la Sierra, Adradas, Nieva, Ayllorcillo, Buitrago, Fuentecantos, Almenar, niños y niñas, B. rcones, niñas, Rábanos, niños, El Espino, Aldealpozo, Castillejo de Bobledo, niños y niñas, Andaluz, Riba de Escalante, Berlanga, niñas, Villanueva, Camparañón, La Revilla, Alcubilla de Avellaneda, Beltejar, Zayas de Torre, Cigudosa, Covertelada, Montesgudo, niños, Ontalvilla de Almazán, Aldealfuente, Hoz de Abejo, Cardejón, Matalebreras, niños y niñas, Aldealseñor, Cabrejas del Pinar, niños y niñas, Molinos de Duero, Tardajos, Cabrejas del Campo, Valdeavellano, niñas, Fresno de Caracena, Almaluez, niños, Muro de Agreda, Bayubas de Abejo, Carbonera, Golmayo, Alconaba, Renieblas, Arcos, niños y niñas, Aldehuela de Calatañazor, Torreblacos, El Rojo, niñas, San Pedro, Valverde los Ajos, Borobis, niños, Medinaceli, niños, Benamira, Yelo, Huérteles, Ciruela, Laira, Tordesalas, Agreda, niños, Beratón, Villanueva de Zamajón; Ucero, Radona, Pini del Campo, Morales, Agnaviva, Oivega, Valdegeña, Castil de Tierra, Yanguas, niños y niñas, El Espino, Povar Blacos, Villaciervos.

Omeñaca, Abioncillo, Fuentelsaz, La Muedra, Canos, Chavaler, Tczalmoro, Cubo de la Solana, La Rubia, Mazalvete, Montaves, Vadillo, San Esteban niños, Nepas, Zamajón, Judes, Las Cuevas, Portelrubio, Los Campos, Escobesa de Calatañazor, Sagides, Valdanzo, Avenales, Tajueca, Parederozas, Valdenebro, Sanquillo Alcazar, Rejas de Ucero, Bocigas, La Olmeda, Portelarbó; Fuentelfresno, Ribarroys, y Jubera.—Se les mandaron las fichas calendario escolar.

Imprenta Sucesor de F. Jodra.—Soria.

**OBRAS NUEVAS**

**ANUNCIO DE 1923**

**GEOGRAFIA ESCOLAR**, por D. Serafin Montalvo, Inspector Jefe de Primera Enseñanza de Valladolid.—*Grado primero con iniciación del segundo*.—Obrita altamente sugestiva y bien desarrollada, ilustrada con muchos grabados, mapas y gráficos y puesta al día en los datos de Geografía política. Cubierta en colores y fuerte encuadernación. La docena de ejemplares, 15 pesetas.

**LA TEORIA DE LA RELATIVIDAD**. (Estudio de vulgarización de esta teoría bajo el punto de vista de la Física), por D. Joaquín Pla Cargol.—Obrita ilustrada y puesta al alcance de todo el mundo, por su claridad de exposición. Ejemplar encuadernado 3 pesetas.

**HOJAS CARTOGRAFICAS**, para prácticas de Geografía; litografiadas a tres colores. Tenemos publicadas las siguientes: 1.<sup>a</sup> España (Provincias) —2.<sup>a</sup> España (Regiones).—3.<sup>a</sup> Europa.—4.<sup>a</sup> Asia —5.<sup>a</sup> Africa.—6.<sup>a</sup> América del N.—7.<sup>a</sup> América del S.—8.<sup>a</sup> Cataluña.—Novevena Galicia.—10 Asturias y León.—11 Vascongadas, Navarra y Aragón.—12 Castilla la Vieja.—13 Castilla la Nueva y Extremadura —14 Andalucía.—15 Valencia y Murcia —19 Islas Baleares y Canarias.

**EL HOMBRE**.—Album de anatomía, por el Dr. Lelièvre (ed. Eathan), representando el cuerpo del hombre en hojas anatómicas superpuestas y recortadas, pudiendo estudiarse en ellas, con gran claridad, los aparatos, músculos y huesos del cuerpo humano. Encuadernación en cartón: tamaño 28 por 18 cm. Ejemplar, 5'75 pesetas.

**OBRAS RECIENTES**

**LA SENDA**, por D. Joaquín Salvador Artiga, Inspector Jefe de Primera Enseñanza. *Libro único en su género*, indispensable al Maestro en activo servicio, al estudiante y al opositor. Como su nombre indica, constituye un guía seguro y práctico. Orientaciones pedagógicas modernas, multitud de grabados, trabajos escolares, programas, ejercicios, etc., etc.—7'50 pesetas ejemplar.

**ENCICLOPEDIA CICLICO-PEDAGOGICA**, por D. José Dalmáu Carles, *grado elemental*.—Aprobada por la Iglesia.—Un tomo de más de 300 páginas, cubierta al cromo y 400 grabados, 30 pesetas docena.—Se publica también en *cartillas*, comprendiendo cada una de ellas materia referente a una o más asignaturas.

**LAS CIENCIAS FISICO-NATURALES EN LA ESCUELA**, por D. Joaquín Pla.—Numerosos problemas resueltos, experiencias, prácticas y clasificaciones. Libro de 500 páginas y 600 grabados. Nueva edición muy ampliada.—Ejemplar, 7 pesetas.

**LA TIERRA Y EL HOMBRE**, por D. Joaquín Pla.—*Libro de Lectura*, destinado a hacer viva y amena y racional la enseñanza de la Geografía. Docena de ejemplares, 16 pesetas.

**OBRAS EN PREPARACION**

**ENCICLOPEDIA CICLICO-PEDAGOGICA**, por D. José Dalmáu Carles.—*Grado medio*—Se publicará, como los grados preparatorio y elemental, en forma de tomo completo y de cartilla.

**NOVEDADES EN MATERIAL MURAL PARA ESCUELAS Y COLEGIOS**

Somos los encargados de la venta en España de las acreditadas publicaciones murales de la Casa Fernando Nathan, de París y de alguna de las Casas Delagrave y Forest, cuyo valor pedagógico queda demostrado con el hecho de ser este material declarado texto en las Escuelas de varios países europeos y americanos. De este material forman parte las colecciones de láminas murales siguientes: *Para que hablen nuestros pequeños. Las grandes razas humanas. Carteles morales de Aritmética, 200 imágenes fáciles para ser comprendidas y explicadas. Historias de imágenes, 34 lecciones de cosas en imágenes, etc. etc.* Pidase nuestro catálogo de Material Escolar, que remitimos gratis, y en el cual se hallarán detalles y grabados referentes a estas colecciones murales, así como referentes a gabinetes de Física, Química e Historia Natural y, en general, a todo material conveniente para las Escuelas. Dirigir toda la correspondencia así: Dalmáu Carles Pla, S Apartado de correos n.º 3 GERONA